

LA SERENA,

14 NOV 2012

DECRETO N°

3434/12,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención 13 de septiembre de 2012 efectuada por la entidad denominada Coro de Profesores Alfredo Berndt; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 4 de octubre de 2012; Certificado de fecha 18 de octubre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012; Certificado de fecha 16 de octubre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 16 de octubre de 2012; Carta N° 474 del 25 de octubre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de 07 de noviembre de 2012 que aprueba subvención al Coro de Profesores Alfredo Berndt; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 8 de noviembre de 2012, entre el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, RUT N° 73.692.700-4, Representado por su presidente doña **CARMEN GLORIA ROSSELOT IRIARTE**, Cédula de Identidad N° , y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención del \$500.000.-, para la realización del Festival de Coros de Profesores de la Región de Coquimbo.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT

En La Serena a 8 de noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, , Cédula Nacional de Identidad , ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, RUT N° 73.692.700-4, representado por doña CARMEN GLORIA ROSSELOT IRIARTE, Cédula nacional de identidad , ambos con domicilio en calle Seminario N° 801, La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012, una subvención de \$500.000.-, al Coro de Profesores Alfredo Berndt, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de fecha 07 de noviembre de 2012.

SEGUNDO En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don RAUL SALDIVAR AUGER, otorga al Coro de Profesores Alfredo Berndt, una subvención de \$500.000.- para la realización del Festival de Coros de Profesores de la Región de Coquimbo.-

TERCERO: Por su parte el Coro de Profesores Alfredo Berndt de La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para la realización del Festival de Coros de Profesores de la Región de Coquimbo, debiendo rendir cuenta de la inversión ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo al artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de mayo de 2009.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El Coro de Profesores Alfredo Berndt, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 330 del 27 de mayo 1994, y en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 330 de fecha 27 de mayo 1994, además su directiva se encuentra vigente, inscrita con el N° 3992 del 28 de abril de 2011.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



CARMEN GLORIA ROSSELOT IRIARTE
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dideco - ITO.
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RSA/LMV/REM/CAO.-

